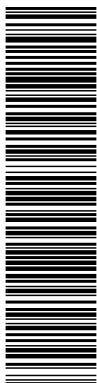


DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2017/3150 DE FECHA: 28/02/2017	IDENTIFICADORES Número Resolución: 2017/3150	
OTROS DATOS Código para validación: K86MR-PVMYU-CM2M6 Fecha de emisión: 1 de marzo de 2017 a las 11:25:18 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 01/03/2017 08:30



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
contabilidad@oviedo.es

Asunto: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2016
Fecha: 28/02/2017

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P-330044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

Conforme a lo dispuesto en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

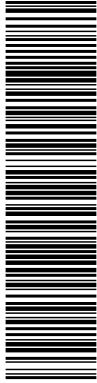
Vistos los estados contables de la liquidación del presupuesto, confeccionados por la Dirección de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Visto el Informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2017 sobre la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto asimismo el Informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2017 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del periodo medio de pago, del límite de deuda y de la regla de gasto en relación a la liquidación del presupuesto del presupuesto general de 2016 y de los estados rendidos por los demás entes dependientes, en cumplimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales

Esta Concejalía de Gobierno de Economía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el día de la fecha

DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2017/3150 DE FECHA: 28/02/2017	IDENTIFICADORES Número Resolución: 2017/3150
OTROS DATOS Código para validación: K86MR-PVMYU-CM2M6 Fecha de emisión: 1 de marzo de 2017 a las 11:25:18 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
ESTADO FIRMADO 01/03/2017 08:30	



RESUELVE

1º. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016, con arreglo a los estados demostrativos que figuran en el expediente 2017/1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.

Como consecuencia de la aprobación de la liquidación se pone de manifiesto:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

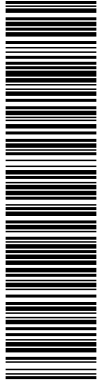
2. Derechos pendientes de cobro		36.942.844,27
- del Presupuesto corriente	17.436.769,56	
- del Presupuestos cerrados	19.506.074,71	
3. Obligaciones pendientes de pago		10.984.602,67
- del Presupuesto corriente	10.928.072,44	
- del Presupuestos cerrados	56.530,23	

- b) El resultado presupuestario del ejercicio.

CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	200.619.121,32	163.889.653,23		36.729.468,09
b. Otras operaciones no financieras	316.650,81	7.499.038,58		-7.182.387,77
1.Total operaciones no financieras (a+b)	200.935.772,13	171.388.691,81		29.547.080,32
2.Activos financieros	415.692,08	332.987,22		82.704,86
3.Pasivos financieros	2.413.887,24	22.493.171,94		-20.079.284,70
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	203.765.351,45	194.214.850,97		9.550.500,48
AJUSTES				
gastos generales			10.959.204,37	
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.534.996,31	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.638.500,50	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				20.406.200,66

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5200346 K86MR-PVMYU-CM2M6 3F607B9690BCD609FD2D70A5B65D0A43312CC88) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



c) Los remanentes de crédito.

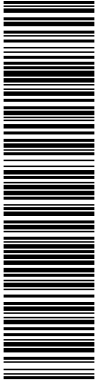
CAPITULO	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTALES
GASTOS DE PERSONAL	3.427.081,38	2.460.500,74	5.887.582,12
GASTOS EN BIENES CORRIENTES S Y DE SERVICIOS	3.286.267,25	5.170.094,45	8.456.361,70
GASTOS FINANCIEROS	0,00	41.513,32	41.513,32
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.905,64	5.466.119,78	5.483.025,42
	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	6.730.254,27	13.138.228,29	19.868.482,56
INVERSIONES REALES	4.007.429,88	16.525.481,52	20.532.911,40
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.582,47	919.001,90	964.584,37
OPERACIONES DE CAPITAL	4.053.012,35	17.444.483,42	21.497.495,77
OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.783.266,62	30.582.711,71	41.365.978,33
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	159.384,90	159.384,90
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	9.027,94	9.027,94
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	168.412,84	168.412,84
	10.783.266,62	30.751.124,55	41.534.391,17

d) El remanente de Tesorería.

COMPONENTES	IMPORTES	
	2016	
1. Fondos líquidos		48.142.182,23
2. Derechos pendientes de cobro		36.983.093,48
- del Presupuesto corriente	17.436.769,56	
- del Presupuestos cerrados	19.506.074,71	
- de Operaciones no presupuestarias	567.913,91	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	527.664,70	
3. Obligaciones pendientes de pago		19.778.756,13
- del Presupuesto corriente	10.928.072,44	
- del Presupuestos cerrados	56.530,23	
- de Operaciones no presupuestarias	8.794.153,46	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		65.346.519,58
II. Saldos de dudoso cobro		18.997.841,20
III. Exceso de financiación afectada		3.017.239,48
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		43.331.438,90

2º. De la Liquidación aprobada, deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre (Artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2017/3150 DE FECHA: 28/02/2017	IDENTIFICADORES Número Resolución: 2017/3150	
OTROS DATOS Código para validación: K86MR-PVMYU-CM2M6 Fecha de emisión: 1 de marzo de 2017 a las 11:25:18 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejales de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO 01/03/2017 08:30



3º. Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (Artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Concejal de Gobierno de Economía: Rubén Rosón Fernández (Resolución de Alcaldía N 2015/14052, de 5 de agosto)

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 52030346 K86MR-PVMYU-CM2M6 3F607B96909BCD609FD2D70A5B65D0AA3312CC38), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.